

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE PROFESORADO UCA/RECC048VPR/2021, DE 22 DE ABRIL, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA SEGUNDA FASE DE LA IX CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO. (PROGRAMA DOCENTIA-UCA)

De acuerdo con lo establecido en el Programa “DOCENTIA-UCA” (aprobado por el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria del 26 de enero de 2012 y modificado en el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 16 de diciembre de 2014), se realiza la SEGUNDA FASE de la IX Convocatoria para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Cádiz, que se regirá por el vigente **“Manual para la evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Cádiz”**.

De acuerdo a la base 2.4.3. del Manual para la evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Cádiz (DOCENTIA-UCA), en la presente fase se establece un número máximo de solicitudes admitidas de 30 participantes, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Tendrá prioridad el profesorado que esté participando en la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitario.
- No haber participado en evaluaciones anteriores.
- En caso de coincidencia de los anteriores criterios, se atenderá al orden de presentación de solicitudes.

El periodo de presentación de solicitudes para concurrir a esta convocatoria, **se abrirá el 26 de abril de 2021 y se cerrará el 30 de abril de 2021 a las 23:59 horas**. Las solicitudes se presentarán a través del Trámite Administrativo Telemático creado al efecto en el Portal de Administración Electrónica de la Universidad de Cádiz:

<https://oficinavirtual.uca.es/oficinaVirtual/EntradaOficinaVirtual?procedimiento=45>

El cronograma y el desarrollo de este proceso, se detalla en el Anexo I. El Manual del Programa “DOCENTIA-UCA”, la información sobre la documentación que deba aportarse, un listado de preguntas frecuentes que aclaran el procedimiento y otros documentos de interés, se encuentran disponibles en la página web de la Unidad de Calidad y Evaluación de la Universidad de Cádiz.

<http://docentia.uca.es/>

Para solicitar cualquier información relativa al proceso administrativo, pueden dirigirse a la Sección de Administración del Área de Personal a través del CAU habilitado para este servicio.

<https://cau-personal.uca.es/cau/grupoServicios.do?id=G05>

Vicerrector de Profesorado.  
Fdo. Manuel Antonio García Sedeño.

Código Seguro de verificación: vPlrYiGr2Sfb8kOFzmjQtg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL ANTONIO GARCIA SEDEÑO		FECHA	22/04/2021
ID. FIRMA	angus.uca.es	vPlrYiGr2Sfb8kOFzmjQtg==	PÁGINA	1/1
 vPlrYiGr2Sfb8kOFzmjQtg==				